

[En entrevista, Sonia Pérez, consejera electoral del IECM, habló sobre el inicio de precampañas el próximo 5 de noviembre de 2023.](#)

(2023-10-31), 620 Radio Rasa, Noticias 620 El informativo, Marisol Hernández, (Entrevista) - 08:18:32, Duración: 00:15:01 Precio \$519,877.00

ANTONIO MORALES, CONDUCTOR: Ahora que les puedo decir, tengo en la línea telefónica a Sonia Pérez.

Sonia Pérez es consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Sonia, bienvenida a los micrófonos de Radio 620.

Sonia, ¿me escuchas?

SONIA PÉREZ, CONSEJERA DEL IECM: ¿Bueno?

ANTONIO MORALES: Sí, te escucho.

SONIA PÉREZ: Hola Antonio.

ANTONIO MORALES: Sí.

SONIA PÉREZ: Buenos días.

ANTONIO MORALES: Te escucho perfectamente bien.

¿Cómo vas? ¿Bien?

SONIA PÉREZ: Ya te escucho muy bien.

ANTONIO MORALES: Bueno, si yo te escucho un poquito alto, voy a hacer que me bajen.

Ahora sí, ¿cómo vas?

Oye, te buscamos porque el día 5 de noviembre suceden muchas cosas en esta ciudad. Venos empezando que va a pasar el 5 de noviembre.

SONIA PÉREZ: Ah, sí, Antonio.

Pues fíjate que ya el 5 de noviembre empiezan las precampañas, el proceso de precampañas para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y este mismo proceso de precampañas empezará para alcaldías, para concejalías y diputaciones, el 25 de noviembre, ya en unos días antes de que termine este mes.

Y si me permites comentarte, es un proceso importante porque es en ese periodo en donde los partidos políticos, pues, empezarán con sus procesos internos para definir las candidaturas que postulen posteriormente ya para el proceso electoral.

ANTONIO MORALES: ¿Y ahí qué hace el Instituto Electoral de la Ciudad de México?

SONIA PÉREZ: Mira, en principio los partidos políticos deben informar al Instituto Electoral de cuáles son los procesos internos que van a tener.

Ya nos han informado las formas en las que ellos van a realizar sus procesos internos, los órganos que tienen al interior. Pero, y fíjate que hay algo importante que están comentando también, que estos procesos de alguna manera podrían tener alguna modificación si optan por ir en una coalición o en una candidatura común. En estos procesos también y en este periodo también los partidos políticos van a decidir si van de manera individual a participar con sus propias candidaturas o se van a unir para proponer dos o más partidos alguna determinada candidatura.

ANTONIO MORALES: Entonces ahí es cuando se hacen las coaliciones, por llamarlos de alguna forma.

SONIA PÉREZ: Sí, exacto, las coaliciones y las candidaturas.

Y fíjate que si se quisieran cualificar para Jefatura de Gobierno, antes del 5 de noviembre, bueno, vamos a hablar del 5 de noviembre, ya tendrían que estarlo informando al Instituto. Y en este caso el Instituto va a verificar que efectivamente el convenio cumpla con sus requisitos, que quienes dirigen a los partidos políticos lo hayan aprobado, cuáles son las formas en las que van a participar en una determinada coalición, y bueno, pues aprobará que efectivamente los partidos vayan en coalición.

Y los que solamente pretendan hacer candidaturas de manera conjunta a través de una candidatura común, pero solamente de ciertas candidaturas van a tener hasta el 25 de enero para informarlo al Instituto y qué bueno, realice el mismo procedimiento. Haga ese análisis y apruebe que vayan en candidaturas comunes.

ANTONIO MORALES: A ver Sonia, no me quiero perder. Una cosa es la coalición en la que se unen partidos políticos para ir en conjunto a una elección, pero también hay el formato de que puede solamente apoyar a un diputado y no apoyar a los demás, una cosa así.

SONIA PÉREZ: Sí, exactamente.

Mira, para la figura de coalición, la regla, el código les dice que como regla pudieran ser únicamente en el 25% de las candidaturas o podrían ir en la mitad o podrían hacer una coalición total de todos los cargos y así se tienen que unir los partidos, digamos como si formaran un partido político formado por tres, cuando les asignen los tiempos en radio y televisión de estos spots los consideran como un solo partido político y también los gastos que reporten de fiscalización los tendrán que ir reportando de manera conjunta.

Y cuando es una candidatura común, únicamente dicen por qué candidatura, cuál es el candidato, cuál es la persona que entre los tres van a proponer y quién de ellos la postula.

ANTONIO MORALES: A ver, ahora para no perdernos, entonces cuando es coalición en la boleta aparece una persona que dice está apoyado por este partido, este partido y este partido y ahí se vota. ¿Y ese voto es para los tres partidos o cómo es el asunto? Ahí es donde me pierdo.

SONIA PÉREZ: Ah, mira, justamente cuando es una coalición, los partidos aparecen de manera individual. Digamos que la coalición es una ficción, pero tú votas por determinado partido y ese voto se le va a ese partido político. Y al final se suman. Pero, digamos, los tres están proponiendo a la misma candidatura.

ANTONIO MORALES: Entonces no hay forma de que alguien se salve por eso del famoso 3%. Si no lo logras, así, a Dios Nicanor.

SONIA PÉREZ: Eso es una figura y eso es una reforma que acaban de hacer los legisladores en junio. Eso sucede en las candidaturas comunes.

En la reforma dijeron, ahora sí, cuando vayan en candidatura común, lo que van a poder hacer es determinar cuántos votos le van a, qué porcentaje de votos le van a corresponder a cierto partido político. Eso todavía está en discusión en la Suprema Corte porque lo impugnaron en acción de inconstitucionalidad, falta que la Corte defina si esto es válido o no. Pero si existe ahora esa posibilidad de que hagan esa, digamos, transferencia de votos y que puedan determinarlo, pero en la figura de candidatura común, no en la de coalición.

Y si los partidos optaran por ir en candidatura común, lo que vamos a ver es un recuadro en donde aparezcan los logos de los partidos que participen en la candidatura común. A eso es lo que vamos a ver en la boleta y es a lo que te referías hace un momento. No lo vamos a ver si van en coalición, porque ahí cada uno tendrá su logo de manera individual, pero si es en candidatura común, si veremos un solo logo que contenga los partidos políticos.

ANTONIO MORALES: Sí, perfecto.

Oye, ¿puedo yo saber quién impugnó?

SONIA PÉREZ: ¿En la acción de inconstitucionalidad? Movimiento Ciudadano.

ANTONIO MORALES: ¡Ah, Movimiento! Para variar.

Ok, entonces Movimiento Ciudadano fue el que impugnó, ¿y esto cuándo se resuelve? ¿Se tiene que resolver antes del día 5, no?

SONIA PÉREZ: No, fíjate que la Suprema Corte... Sí, tenemos un plazo para presentar, bueno, no tenemos, tienen los partidos políticos quienes tengan legitimación, tienen ese plazo para presentar las acciones de inconstitucionalidad, pero no tiene un plazo específico en la Suprema Corte para resolverlo. Por supuesto que entre más se vaya acercando las definiciones del proceso electoral, pues tenemos más premura de tener certeza, pero seguramente en los próximos meses ya la Suprema Corte estará emitiendo una resolución al respecto.

ANTONIO MORALES: Yo sé que tú tienes mucho trabajo y allá en el Instituto también tienen mucho trabajo, pero cuando realmente es cuando empieza el trabajo ya pesado para ustedes, ese ya que ya se la pasan casi 24 horas despiertos.

SONIA PÉREZ: Pues mira, hay diferentes etapas. Desde ahorita que estamos haciendo la presupuestación y la contratación y el análisis de los materiales que tenemos, de bueno, de todos los materiales electorales, la coordinación que llevamos también con el Instituto, es muy importante, el número de quejas que están llegando también es significativo, son muchas actividades que realiza el Instituto a la par.

Pero, por ejemplo, uno de los momentos que serán muy complejos, es cuando se vaya realizando el registro de las candidaturas que tendremos en febrero. Porque aproximadamente tendremos, el proceso pasado nos sirve de parámetro, cuatro mil candidaturas en donde se tendrán que analizar todos los requisitos, toda la papelería que presenten para ver si cumplen con los requisitos y esto se deberá analizar en un plazo máximo de 15 días y en este periodo los partidos hacen sustituciones de candidaturas, van subsanando las deficiencias de los requisitos que les faltaron, pero también, ¿te acuerdas de que hace una semana hablamos sobre las candidaturas en partido?

ANTONIO MORALES: Sí, claro.

SONIA PÉREZ: Ahorita justamente estamos revisando también todas las firmas que van acumulando las personas que ya están recabando, que están buscando ser candidatos en partido a la que Jefatura de Gobierno

y tienen que juntar aproximadamente 78 mil firmas. Todo lo que vayan juntando se está revisando para verificar que efectivamente sean válidas.

Entonces si hay momentos en diferentes áreas se va conjuntando el trabajo, pero ya a partir de que inicia el proceso electoral en septiembre, todos los días y horas son hábiles. Entonces, incluso sábados y domingos hay actividades en el Instituto.

ANTONIO MORALES: ¡Bendito Dios!

Ok.

Sí, oye, ¿hay algún requisito de, no sé cómo llamarlo, de mínimo de estudios para ser Diputado, o cualquiera puede ser Diputado, aunque no haya ido a la escuela?

SONIA PÉREZ: No, pues cualquiera puede ser Diputado o cualquiera podría tener un cargo público en esto. Justamente ha sido eso un tema muy debatido, pero yo quisiera recordarte que desde el Constituyente, pues ya ves que tuvimos ahí personas muy notables que estuvieron en el Congreso Constituyente de ... Bueno, digo, cuando fue la creación de la Constitución y me parece que bueno, esta pluralidad de ideas también y esta riqueza que se presenta con las diferentes visiones, pues también da una representatividad y una legitimación a los Congresos, ¿no?

ANTONIO MORALES: Pues sí, porque de repente yo veo que hay cada declaración y luego voy a ver dónde estudió y digo: "¡Dios mío!" Pero en fin, no voy a decir nombre ni voy a criticar para no meternos en problemas.

Pero sí, sí, no, es que de veras, hubo una declaración del Canal de Panamá hace unos días, que casi me corto las venas. Pero sigamos adelante.

Entonces, cualquiera puede ser. Tú siendo mexicano, tienes derecho a tener un puesto de elección popular.

SONIA PÉREZ: Podrías participar. Sí, podrías participar y obviamente que ya con los requisitos específicos de la edad y la residencia que son como los más importantes.

ANTONIO MORALES: Sí, ok, si tienes que tener, no sé, X número de meses viviendo en donde tú quieres ser candidato, ¿no?

SONIA PÉREZ: Sí, exacto.

ANTONIO MORALES: Entonces ahí sí, pero no hay...

¡Ah! Yo ahorita, me acordé, fíjate, de algo que sucedió hace cuántos años con Muñoz Ledo, que se acaba de fallecer, de que fue candidato al Gobierno de Guanajuato, y él era de acá, pero apeló al derecho de sangre, ¿tú te acuerdas de eso? Apeló a que sus familiares eran de Guanajuato y por derecho de sangre él tenía derecho a ser candidato y lo logró. No sé qué hizo, pero lo logró. ¿Ya no existe el derecho de sangre, verdad?

SONIA PÉREZ: No, pero fíjate que esto que comentas se ve en diferentes legislaciones, porque ya a nivel local, pues hay algunas que sí, incluso señalan que pueden tener, no sé, determinado tiempo viviendo ahí, podrían acceder a una candidatura. O en su caso, que si tengan que haber nacido en este lugar, o que haya, o que sus padres haya nacido, o que imagínate, puedes haber nacido aquí en la ciudad de México, y aunque no hayas vivido, pero si naciste aquí, con esto compruebas, digamos, tu vínculo y podrías tener una candidatura. Ya cada legislación local va estableciendo cuáles son los requisitos.

Pero fíjate que ahora que comentas que cualquiera pueda, pues, cualquier persona pueda ser candidata o candidato. Algo muy importante, me parece que recientemente, en los últimos años, se ha homogeneizado ya en las entidades federativas, a nivel federal, es también que las personas que sean violentadoras no puedan acceder a los cargos públicos, con esto que llamamos la "3 de 3". Entonces me parece también muy importante que sí haya también ciertos límites a la participación en estos casos tan delicados como son los de violencia política contra las mujeres.

ANTONIO MORALES: Sí, fíjate que sí a mí me gusta mucho la "3 de 3", creo que bien aplicada, ojalá no se aplique con venganzas y con cosas de esas, pero bien aplicada es perfecta; no es posible que se nieguen a darle de comer a sus hijos, ¿no? Y es donde dices: "No se vale compañero". O que le pegues a tu pareja, o que hagas violencia de género, no sé cuántas cosas que hay, que no se vale,

Yo creo que la "3 de 3", es una excelente ley que se debe de aplicar, porque no es justo...

Yo no hablo de un país machista, no hablo de un país, como podríamos decir, patriarcal, por llamarlo de alguna forma, pero si se cometían muchas injusticias mi querida Sonia, y creo que no se vale y las mujeres están empoderadas, y qué bueno que están empoderadas, y acaban de cumplir 70 años que pueden votar.

Y yo recuerdo con mucho cariño a mi señora madre, que en paz descansa, que siempre fue política, era una mujer muy inteligente, pero andaba feliz el día que Ruiz Cortínez les dio el voto a las mujeres hace 70 años, y qué bueno porque de 70 años para acá lo que ha pasado con ustedes las mujeres es unos 180 grados cambió, cambió la posición de ustedes las mujeres en la sociedad y felicidades para todas ustedes.

SONIA PÉREZ: Sí, sí, sí, comparto lo que dices Antonio.

Me parece muy importante también que las mujeres que hemos llegado a los cargos públicos por votación, porque finalmente es producto de la lucha de las mujeres, pues también impusemos estos temas y que efectivamente cada vez haya un mayor fortalecimiento de la participación de las mujeres.

ANTONIO MORALES: Sí, estoy de acuerdo.

Sonia, te agradezco infinitamente tu participación.

Te vuelvo a molestar en cualquier momento porque se va a poner muy interesante esto y te agradezco muchísimo, muchísimo que estés en los micrófonos de Radio 620, que es tu casa.

SONIA PÉREZ: Muchas gracias, Antonio.

Un gusto saludar contigo y con tu auditorio y estoy listísima para cuando me invites de nuevo.

ANTONIO MORALES: Ok, gracias Sonia.

Un feliz no fin de semana, feliz semana porque empieza.

VROD